



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

Contrato **ABIERTO** para la adquisición de **INSUMOS DE CONSERVACION, REGIMEN ORDINARIO, NACIONAL**, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, representado por el **Dr. José De Jesús Chávez Martínez**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Nayarit, en su carácter de **Apoderado legal**, y por la otra, el **C. Pedro Mariano Uribe Sanchez**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV y V, de la Ley del Seguro Social, Fracción XVIII del artículo 155, con relación al artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 84,264 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del Licenciado Lic. Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-728052024-105818, de fecha 28 de mayo de 2024, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato. Quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento a la **Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.4** De conformidad con el 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social interviene como Área Requiriente para los efectos del presente contrato la **Jefatura de Servicios Administrativos**.

Se trata: R.F.C. por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ 131



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, No. **LA-50-GYR-050GYR005-N-14-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 81, 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo folio **00000016316-2025**, de fecha **27 de noviembre de 2024**, en la cuenta número **42062517**, signado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con el acta de nacimiento No. [REDACTED] con las facultades y con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED]

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **UIISP901128FE1**

- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]
- Número de proveedor IMSS: **0000142138**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en calle [REDACTED] **correo electrónico:** [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las ofertas recibidas, técnicas y/o económicas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de **INSUMOS DE CONSERVACION, REGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 7; ADQUISICION DE HERRAMIENTAS)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Designación de Administrador del contrato"
Anexo 2 (dos)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 3 (tres)	"Requerimiento"
Anexo 4 (cuatro)	"Formato para fianza de cumplimiento de contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$210,689.66 (Doscientos diez mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.)** más impuestos por **\$244,400.01 (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 01/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$526,724.14 (Quinientos veintiséis mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$611,000.00 (Seiscientos once mil pesos 00/100 M.N.)**.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente aprobó la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

No. REN GLON	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRESEN TACION	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE Ó DISTRIBUIDOR MAYORITARIO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	ACEITERA FLEXIBLE DE 300 ML	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 300.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JS3/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

2	JUEGO DE 19 DADOS UNIVERSAL CRAFTSMAN CON MATRACA DE 3/8".	PIEZA	CRAFTSMAN	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,195.00
3	ARCO CON SEGUETA AJUSTABLE DE 10" A 12" URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 439.00
4	MINI-ARCO DE SIERRA PROFESIONAL DE 10"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 187.00
5	ASPIRADORA MOJADO/SECO DE 8 GALONES 4 H.P. CON TANQUE DE ACERO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,625.00
6	AZADON OREJA Y MARTILLO CON MANGO DE 54"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 492.00
7	BROCA DE ACERO AL COBALTO PARA METAL DE 1/16 X 1-7/8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 54.00
8	BROCA DE ACERO AL COBALTO PARA METAL DE 5/32 X 2-1/4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 60.00
9	BROCA DE ACERO AL COBALTO PARA METAL DE 1/8 X 2-3/4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 60.00
10	BROCA DE ACERO AL COBALTO PARA METAL DE 1/4 X 4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 70.00
11	BROCA DE ACERO AL COBALTO PARA METAL DE 3/8 X 5"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 121.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

12	BROCA DE ACERO AL COBALTO PARA METAL DE 1/2 X 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 132.00
13	BROCA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CONCRETO ZANCO RECTO DE 1/4 X 4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 19.00
14	BROCA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CONCRETO ZANCO RECTO DE 1/4 X 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 27.00
15	BROCA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CONCRETO ZANCO RECTO DE 1/4 X 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 62.00
16	BROCA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CONCRETO ZANCO RECTO DE 5/16 X 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 51.00
17	BROCA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CONCRETO ZANCO RECTO DE 1/2 X 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 66.00
18	BROCA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CONCRETO ZANCO RECTO DE 1/2 X 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 101.00
19	BROCA ESCALONADA DE 1/8" A 1/2"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 699.00
20	BROCA ESCALONADA DE 1/2 A 1 3/8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 988.00
21	BROCHA DE PELO PERFECT DE 1 PULGADA	PIEZA	PERFECT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 16.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

22	BROCHA DE PELO PERFECT DE 2 PULGADAS	PIEZA	PERFECT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 27.00
23	BROCHA DE PELO PERFECT DE 4 PULGADAS	PIEZA	PERFECT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 74.00
24	BROCHA DE PELO PERFECT DE 6 PULGADAS	PIEZA	PERFECT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 101.00
25	BOMBA DE CILINDRO PARA FUMIGAR TIPO MOCHILA CODIGO 14700	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,195.00
26	BOMBA DE VACIO PARA REFRIGERACION INDUSTRIAL DE 2 ETAPAS Y CAPACIDAD 7 CFM 110 VOLTS	PIEZA	FRIO STAR	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,149.00
27	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO PARA TANQUE DE GAS PROPANO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 868.00
28	CALIBRADOR METALICO (PIE DE REY) DE 0 A 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 399.00
29	CAJA PARA HERRAMIENTAS METÁLICAS STANLEY FAT-MAX, DIMENSIONES DE 55 X 29 X 33.5 CM	PIEZA	STANLEY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 513.00
30	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 17" CON BROCHES TRUPER 19656-CHP-16X DE 9 1/2" DE ANCHO POR 9" DE ALTO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 330.00
31	CAJA PARA HERRAMIENTAS DEWALT DWST17807 16 X 32.5 X 44.5 CM	PIEZA	DEWALT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 434.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

32	CARDA CIRCULAR TRENZADA CON ROSCA 6 ALAMBRE 0.35 MM 5/8 VBF	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 159.00
33	JUEGO DE 4 CARDAS PARA TALADRO	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 273.00
34	PISTOLA DE CALOR CON ESTACION PARA SOLDAR, CON HERRAMIENTAS PARA REPARACION DE SOLDADURAS, CAUTIN MAS CINCO PUNTAS 220/127 V	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,287.00
35	CHAROLA PARA PINTAR	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 48.00
36	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACIÓN ESTAÑO/PLOMO (60/40)	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 663.00
37	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACIÓN ESTAÑO/PLOMO (95/5)	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,040.00
38	JUEGO LLAVES COMBINADAS CON MATRACA 8 PZAS TRUPER 15817	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,040.00
39	PULSERA ANTIESTÁTICA	PIEZA	STEREN	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 333.00
40	PASTA PARA SOLDAR EN LATA CON 60 GRAMOS	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 51.00
41	CAUTÍN TIPO PISTOLA MARCA WELLER, DE DOS POTENCIAS (100/140 WATTS)	PIEZA	WELLER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,656.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

42	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO CURVADO - 1 X 14"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 60.00
43	CEPILLO TIPO ESCOBILLÓN, ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO 1/2"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 93.00
44	CEPILLO DE CERDA BLANDA DE IXTLE CON MANGO DE 1.30MT.	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 106.00
45	CINCEL CON GRIP 1" X 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 200.00
46	CINCEL PUNTA ROTOMARTILLO ELECTRONEUMATICOS TRUPER AB09E	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 122.00
47	CORTADOR TUBO COBRE HASTA 2" PROFESIONAL	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 444.00
48	COMPRESOR DE 80 LTS 3HP VERTICAL 120 VOLTS , TRUPPER, MODELO 15656	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,775.00
49	MINI CORTADOR DE TUBO DE COBRE 5/8	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 250.00
50	CORTADOR DE TUBO DE PVC HASTA 1-5/8	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 256.00
51	CORTADOR PROFESIONAL PARA TUBO ACERO 2 PULG	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 495.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas correspondientes, de acuerdo a lo establecido.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

52	CORTADOR DE VIDRIO, 6 CUCHILLAS	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 122.00
53	CORTADORA DE METALES DE 17" BOSCH 0601B175G0 DE 1,900 W CON 3,500 RPM	PIEZA	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,095.00
54	CORTADORA DE RAMAS ALTAS DE 16"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 966.00
55	CORTA SETOS A GASOLINA 26CC, USO PROFESIONAL	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,375.00
56	CUCHARA PARA ALBAÑIL TIPO GUADALAJARA 9"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 250.00
57	JUEGO DE 19 DESTORNILLADORES ÁMBAR PUNTAS COMBINADO URREA-9600E	JUEGO	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 531.00
58	JUEGO DE DESARMADORES STANDAR CON PUNTA MAGNÉTICA, BARRA DE 76 MM, 7 PIEZAS	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 549.00
59	JUEGO DE DESARMADORES DE CAJA CON PUNTA MAGNÉTICA, BARRA DE 76 MM, 7 PIEZAS	JUEGO	PRETUL	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 549.00
60	DESBROZADORA A GASOLINA 30 CC CURVA, MANGO TIPO "D"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,054.00
61	PODADORA DE CÉSPED A GASOLINA TRUPER P-520 COLOR NARANJA CON POTENCIA DE 5HP 20" DE CAPACIDAD DE CORTE	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 9,975.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

62	DISCO DE CORTE ABRASIVO, DIÁMETRO 4 1/8", GROSOR 1/8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 28.00
63	DISCO DIAMANTE 4 1/2" CONCRETO PROFESIONAL BOSCH	PIEZA	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 66.00
64	DISCO DE DIAMANTE PARA CORTE DE CONCRETO DE 7" TURBO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 106.00
65	DOBLADOR DE TUBOS PORTÁTIL PARA ALUMINIO, COBRE Y ACERO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 686.00
66	DOBLADOR DE TUBO DE COBRE Y ALUMINIO, 24 CM	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 899.00
67	DOBLADORA DE TUBO CONDUIT 1/2" KLEIN TOOLS	PIEZA	KLEIN TOOLS	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 889.00
68	DOBLADORA DE TUBO CONDUIT 3/4" KLEIN TOOLS	PIEZA	KLEIN TOOLS	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 891.00
69	DOBLADORA DE TUBO CONDUIT 1" KLEIN TOOLS	PIEZA	KLEIN TOOLS	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 899.00
70	DIABLO DE CARGA CON PLATAFORMA 385 KG	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,174.00
71	EQUIPO PARA SOLDAR Y CORTAR EQP PL-006-V ACETILENO	PIEZA	INFRA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,500.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

72	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 4 ESCALONES	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,851.00
73	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 12 ESCALONES	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,581.00
74	ESCALERA TIPO TIJERA DE 2,0 MTS, ESCALONES DE FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,227.00
75	ESCALERA TIPO TIJERA DE 3,0 MTS, ESCALONES DE FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,941.00
76	ESCALERA EXTENSIBLE DE 6 M. DE ALUMINIO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,434.00
77	ESCALERA EXTENSIBLE DE 9.0 M DE ALUMINIO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,387.00
78	ESCALERA DE ALUMINIO CONVERTIBLE DE TIJERA A EXTENCION TIPO II USO COMERCIAL CAPACIDAD DE CARGA DE 102 KGS. LONGITUD PLEGABLE 1.53 M LONGITUD EXTENDIDA 2.70 M. MARCA CUPRUM	PIEZA	CUPRUM	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 6,986.00
79	ESCOBA PARA JARDIN METALICA CODIGO 14326	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 198.00
80	ESMERILADORA DE BANCO TRUPER EBA-6 DE 60 HZ COLOR NARANJA 370 W 127 V	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,669.00
81	R410A R22 HVAC HERRAMIENTA EXTRACTOR DE NÚCLEO DE VÁLVULA	JUEGO	STANLEY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 315.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

82	ESMERILADORA STANLEY 9 2200W 6500RPM" MOD. STGL2223-B3	PIEZA	STANLEY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,709.00
83	ESPATULA DE METAL CON MANGO DE HULE DE 2"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 93.00
84	ESPATULA DE METAL CON MANGO DE HULE DE 5"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 121.00
85	EXTENSION FLEXIBLE PARA GRASERA CODIGO 14862	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 372.00
86	EXTRACTOR DE POLEAS 08 QUIJADAS 10 TON , CAJA METALICA	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,975.00
87	EXTRACTOR REVERSIBLE 2 POSICIONES 2 QUIJADAS 2TON URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 434.00
88	EXTRACTOR DE POLEA PATA DE CABRA URREA 4053 32807440	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 756.00
89	JUEGO MACHUELOS Y TARRAJAS 60 PZ TRUPER 11443	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,365.00
90	FLEXOMETRO METALICO DE 5 M	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 149.00
91	JUEGO EXTRACTORES DE TORNILLOS 5 PIEZAS TRUPER 14512	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 126.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los precios de las compras.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

92	CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO, 50 M	PIEZA	MIKELS	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 993.00
93	HIDROLAVADORA KARCHER MODELO K5 , 40M2/H, 20-145 BAR MAX, 500L/H MAX. Y 2100 WATTS	PIEZA	KARCHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 12,370.00
94	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA TRUPER HILA-2000 NARANJA/NEGRO DE 2.6HP CON 2000PSI DE PRESIÓN MÁXIMA 127V - 60HZ	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,990.00
95	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA CON JABONERA 1800 PSI, TRUPER 101594	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,205.00
96	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA 3300 PSI 12909	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 8,925.00
97	VP 180S VARIO POWER JET SHORT 360 PARA K2-K7, KARCHER	PIEZA	KARCHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
98	BOQUILLA FLEXIBLE P/ HIDROLAVADORA LAVA-2000T E HILA-2000X	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 126.00
99	MANGUERA P/HIDROLAVADORA LAVA-2000T / LAVA-1600T 7.5M EXPERT	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 788.00
100	ORINGS SELLO PARA MANGUERA HIDROLAVADORA TRUPER HILA 1800P	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 21.00
101	INALÁMBRICA HIDROLAVADORA/PISTOLA LAVADO COCHE /2 PILAS 48V	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

102	KIT DE ADAPTADOR DE LAVADO A PRESIÓN PROFESIONAL, PUNTAS DE ADAPTADOR DE LAVADO A PRESIÓN, ACCESORIOS DE ACOPLADOR PIVOTANTE DE 5 ÁNGULOS PARA KARCHER	PIEZA	KARCHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,890.00
103	LANZA PARA HIDROLAVADORA KARCHER 360°	PIEZA	KARCHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
104	LLAVE DE IMPACTO INALÁMBRICA 1/2', 20 V, TRUPER MAX 101403 COLOR GRIS	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,260.00
105	INYECTOR DE GRASA DE 500 GRAMOS CAT. 27497-4 MCA. MIKELS O	PIEZA	MIKELS	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 429.00
106	INDICADOR DE ROTACION DE FASES FLUKE MODELO 9040	PIEZA	FLUKE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 5,579.00
107	AUTOCLE CON ENTRADA DE 1/2 " MOD 5400-AB CON 17 PIEZAS MARCA URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,576.00
108	AUTOCLE CON ENTRADA DE 1/4 " MOD 4700-C CON 12 PIEZAS MARCA URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,742.00
109	SIERRA COPA 1250 COMBINADO 3/4" A 2 1/2" DE 9 PIEZAS RIDGID	JUEGO	RIDGID	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,728.00
110	JUEGO DE BROCAS DE TITANIO 21 PIEZAS DEWALT	JUEGO	DEWALT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,975.00
111	BROCA DE TITANIO DE 1/8"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 51.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes comprados, la compra y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

112	BROCA DE TITANIO DE 1/4"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 66.00
113	BROCA DE TITANIO DE 3/8"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 93.00
114	BROCA DE TITANIO DE 1/2"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 146.00
115	BROCA DE TITANIO DE 3/4"	PZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 200.00
116	JUEGO DE DADOS Y ACCESORIOS CUADRO 1/2" COMBINADO DE 48 PIEZAS URREA	JUEGO	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,391.00
117	JUEGO DE 22 LLAVES ALLEN L HEXAGONALES TIPO BOLA URREA 49822	JUEGO	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 500.00
118	JUEGO DE LLAVES ALLEN COMBINADAS PUNTA DE BOLA URREA 22 PZS	JUEGO	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 500.00
119	JUEGO DE 7 LLAVES ALLEN EXTRALARGAS MILIMETRICA	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 193.00
120	JUEGO DE 7 LLAVES ALLEN EXTRALARGAS ESTÁNDAR	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 193.00
121	KIT DE PROBADOR DE DATOS	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,898.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

122	LAMPARA FRONTAL RECARGABLE 300 LUMENS CON DIFUSOR	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 613.00
123	LINTERNAS DE LED 800 LUMENS MODO CREE T6 BATERÍA DE LITIO CON FÁCIL DE TRANSPORTAR	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,062.00
124	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 4" CON MANGO MOD 22595-1 MARCA NICHOLSON	PIEZA	NICHOLSON	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 126.00
125	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 8" CON MANGO MOD 22600-1 MARCA NICHOLSON	PIEZA	NICHOLSON	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 193.00
126	LIMA CUADRADA MUSA 8" C/MANGO MOD 22599-4 MARCA NICHOLSON O	PIEZA	NICHOLSON	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 193.00
127	LIMA DE MEDIA CANA DE 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 150.00
128	LIMA PLANA DE 4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 101.00
129	LIMA PLANA DE 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 114.00
130	LIMA PLANA DE 10"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 182.00
131	LIMA REDONDA BASTARDA DE 4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 101.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

132	LIMA REDONDA BASTARDA DE 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 124.00
133	LLANA LIZA DE 11" X 5" CON MANGO DE MADERA	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 161.00
134	LLAVE DE PLOMERO DE INCOMODIDAD DE 12" CODIGO 12874	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 311.00
135	LLAVE MATRACA 1/4 "	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 193.00
136	LLAVE MATRACA 3/8 "	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 256.00
137	LLAVE MATRACA 5/16	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 450.00
138	LLAVE MATRACA 9/16 "	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 384.00
139	LLAVE PARA TUERCAS DE PLASTICO EN LAVABOS MODELO 2001	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 899.00
140	LLAVE PERICA DE 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 201.00
141	LLAVE PERICA DE 8 "	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 237.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

142	LLAVE PERICA DE 10 "	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 329.00
143	LLAVE STEELSON DE 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 219.00
144	LLAVE STEELSON DE 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 380.00
145	LLAVE STEELSON DE 14"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 483.00
146	LLAVE STEELSON DE 18"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 723.00
147	LLAVE STEELSON DE 24"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,062.00
148	LLAVE STEELSON DE 36"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,594.00
149	LIJADORA 1/4 DE HOJA BLACK + DECKER MADERA PALLET SS200b3	PIEZA	BLACK&DECKER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,083.00
150	JUEGO DE 15 LLAVES COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS PLUG URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,329.00
151	MANERAL DE TIERRA PARA PLANTA DE SOLDAR	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 311.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, de los mismos por parte de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADO/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

152	MANERAL PORTAELECTRODO PARA PLANTA DE SOLDAR	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 483.00
153	MANERAL PROFESIONAL PARA RODILLO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 93.00
154	MACHETE ESTÁNDAR CACHA NARANJA, 18"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 142.00
155	MARTILLO DE UÑA CURVA 20 OZ MANGO FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 250.00
156	MARTILLO DE BOLA 2 LBS. CAT 1332PN MCA URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 266.00
157	MARRO DE 4.5 LBS. CON MANGO MOD 27259-8 MCA SURTEK	PIEZA	SURTEK	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 303.00
158	MULTIAMPERIMETRO DE GANCHO DIGITAL FLUKE , MODELO 902	PIEZA	FLUKE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,875.00
159	MULTIMETRO DIGITAL FLUKE , MODELO 10 CON SONDA DE TEMPERATURA DE 80BK	PIEZA	FLUKE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 13,125.00
160	MAZO DE HULE CATALOGO 1368 CON MANGO MARCA PROTO O	PIEZA	PROTO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 300.00
161	NIVEL DE ALUMINO DE 14" DE 3 GOTAS	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 447.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y económicas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

162	PERTIGA TELESCOPICA 1.56MT-9.00MT INCL:FRANELA Y GANCHO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 7,875.00
163	PINZA PELACABLE 10-22AWG 8-1/4 PULGADAS PONCHA TERMINALES CORTA TORNILLOS URREAMODELO: 298	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 420.00
164	PINZA DE PRESION QUIJADA CURVA DE 4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 129.00
165	PINZA DE PRESION QUIJADA CURVA DE 7"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 189.00
166	PINZA DE PRESION QUIJADA CURVA DE 10"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 219.00
167	PINZAS DE PRESION MORDAZA RECTA DE 10"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 219.00
168	PINZAS DE PRESION MORDAZA RECTA DE 7"	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 212.00
169	PINZA DE PRESIÓN DE 11" C/PUNTAS GIRATORIAS TIPO "C"	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 332.00
170	PINZA DE PRESIÓN PARA SOLDAR TIPO "C" 11" ABRE FÁCIL	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 417.00
171	PINZA DE CORTE DIAGONAL 4 1/4 "	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 129.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

172	PINZA DE CORTE DIAGONAL 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 143.00
173	PINZA DE CORTE DIAGONAL 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 182.00
174	PINZA DE EXTENSION DE 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 167.00
175	PINZA DE EXTENSION DE 10"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 212.00
176	PINZA DE EXTENSION DE 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 250.00
177	PINZA DE PUNTA Y CORTE, 6"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 149.00
178	PINZA DE PUNTA Y CORTE, 7"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 151.00
179	PINZA DE PUNTA Y CORTE, 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 187.00
180	PINZA DE ELECTRICISTA PROFESIONAL, 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 242.00
181	PINZA DE ELECTRICISTA PROFESIONAL, 10"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 300.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen para el presente documento, los aspectos jurídicos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/353/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

182	PINZA PARA MECÁNICO RUBBER GRIP 8 URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 250.00
183	PINZA PARA MECÁNICO RUBBER GRIP 10 280G URREA	PIEZA	URREA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 350.00
184	PINZA PELA CABLES AUTOMÁTICA, 8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 574.00
185	PINZA PORTA ELECTRODO, 300 A	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 424.00
186	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 300.00
187	PISTOLA DE GRAVEDAD 321 GONI NUEVO	PIEZA	GONI	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,537.00
188	SOLDADORA THUNDER TH 250 INFRA T0830	PIEZA	INFRA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 6,825.00
189	REMACHADORA CON CABEZA GIRATORIA STANLEY PARA REMACHES DE 1/8, 3/32, 5/32 & 3/16", CODIGO [04] MR77C	PIEZA	STANLEY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 725.00
190	SEGUETA DEL #24 DIENTE FINO PARA LAMINA	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 32.00
191	SEGUETA/FIERRO, DIENTE GRUESO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 32.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/353/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

192	SIERRA CALADORA MAKITA 4327K DE 450W	PIEZA	MAKITA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,232.00
193	TALADRO ROTOMARTILLO SDs PLUS MAKITA Hr2470	PIEZA	MAKITA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,713.00
194	KIT ROTOMARTILLO ATORNILLADOR INALAMBRICO MAKITA DHP482RYX21	PIEZA	MAKITA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,990.00
195	TALADRO ROTOMARTILLO INALÁMBRICO 1/2 TRUPER MAX 101453	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,045.00
196	ROTOMARTILLO INALÁMBRICO, BATERÍA ION LITIO 12V TRUPER 12793	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,155.00
197	ROTOMARTILLO INALÁMBRICO BATERÍA ION LITIO 20 V 1/2" 18155	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,045.00
198	TIJERAS DE HOJALATERO CON MANGO FORRADO DE 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 494.00
199	TIJERAS PARA PODAR CON MANGO RECUBIERTO DE 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 494.00
200	TORNILLOS DE BANCO DE 6" (100 MM) MARCA STANLEY	PIEZA	STANLEY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
201	TORNILLOS DE BANCO DE 8" (100 MM) MARCA STANLEY	PIEZA	STANLEY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,625.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las compras.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADO/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

202	DESTAPADOR DE DRENAJE ELECTRICO TIPO TALADRO 23 PIES BAUER	PIEZA	BAUER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,675.00
203	DESTAPACAÑOS TIPO BASTON 3/8"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
204	ZAPAPICOS Y TALACHOS MANGO DE MADERA CON INSERTO DE PLASTICO	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 500.00
205	CEPILLO PARA APLICAR PINTURA	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 111.00
206	RODILLO P/PINTAR CENTRO POL. 15 MM. FELPA RUGOSO REFORZADA 9/16 DE 12 (COMPLETO)	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 82.00
207	RODILLO P/PINTAR CENTRO POL. 15 MM. FELPA LISO REFORZADA 9/16 DE 12 (COMPLETO)	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 75.00
208	RODILLO P/PINTAR CENTRO POL. 15 MM. FELPA LISO REFORZADA DE 6" (COMPLETO)	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 65.00
209	MINIRODILLO PARA PINTAR FELPA DE 4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 59.00
210	REPUESTO PARA PINTAR FELPA DE 4"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 30.00
211	REPUESTO LISO DE RODILLO PARA PINTAR DE 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 51.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o económicas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/353/ADO/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

212	REPUESTO RUGOSO DE RODILLO PARA PINTAR DE 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 51.00
213	POSTE DE EXTENSION PREMIER DE 6 A 12 CON BLOQUEO DE BOTON FIBRA	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,099.00
214	LLAVE INGLESA DE 12"	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 663.00
215	EQUIPO AIRLESS GRACO SPAYER X7 (17 LTS)	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 18,375.00
216	KIT DE DESARMADOR RELOJERO 18 PIEZAS DE PRECISION CRAFTSMAN	PIEZA	CRAFTSMAN	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 600.00
217	GUIA PARA ESQUINAS CON BOQUILLA PARA AIRLESS GRACO, TITAN.	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 525.00
218	EMPAQUES RAC X ONE SEAL 246453 GRACO PARA BOQUILLAS LTX	JUEGOS	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 21.00
219	BOQUILLA GRACO RAC 5 SWITCH TIP 517 NEGRO 286517 REVERSIBLE	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 525.00
220	PORTABOQUILLA GUARDA PATO MARIPOSA GRACO TITAN AIRLESS	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 53.00
221	EXTENSION AIRLESS 40 PULG. / 100 CM CON PORTABOQUILLA GRACO	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 315.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

dominación procedentes las áreas requeridas, por lo que se concluye que Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

222	BOQUILLA TIP AIRLESS GRACO TITAN WAGNER VINILICA ESMALTE 211	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 126.00
223	BOQUILLA GRACO FFLP RAC X TIP 108 PARA ACABADO FINO FFLP108	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 53.00
224	PISTOLA AIRLESS GRACO XTR 7 BOQUILLA XHD 519 7250 PSI.	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 840.00
225	PACK AIRLESS PISTOLA RECTA EXTENSION CONEXION BOQUILLA GRACO	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 368.00
226	MANGUERA PARA AIRLESS GRACO BLUEMAX 3300 PSI 1/4" 15M	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,391.00
227	PISTOLA ELECTRICA ERGONOMICA PINTURA SPAY BASE AGUA ESMALTE	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,449.00
228	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS DE TRINQUETE CON CABEZAL FLEX	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
229	5X FRESAS DE TUGSTENO 1/4 RECTIFICADORA HERRAMIENTAS 1/4	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 604.00
230	PISTOLA DE GRAVEDAD CON VASO ALUMINIO DE 1 LITRO GONI P620	PIEZA	GONI	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
231	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO GONI 940 BIFÁSICA 127V 60HZ	PIEZA	GONI	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,095.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de las compras.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/

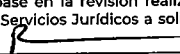


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

232	CHAROLA PARA TABLARROCA ACERO INOX GRAM-BE	PIEZA	Gram-bel	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,375.00
233	JUEGO DE ESPÁTULAS TRUPER EXPERT ACERO INOXIDABLE 6 8 10 12	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 573.00
234	JUEGO BROCAS CINCELES SDS PLUS ESTUCHE 17 PZ D53637 MAKITA	JUEGO	MAKITA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,040.00
235	5 PIEZAS PUNTAS DESARMADOR PH2 TABLARROCA 1" TRUPER 12717	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 385.00
236	SERRUCHO MANUAL SURTEK 120900 PARA TABLARROCA 29909200	PIEZA	SURTEK	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 261.00
237	ESCUADRA RÁPIDA PARA TABLARROCA DE 7 PULGADAS	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 458.00
238	NAVAJAS UTILITARIAS PARA TABLARROCA 5PZAS	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 198.00
239	ESCOFINA TIPO CEPILLO METÁLICO 12- ½" STANLEY 21-296	PIEZA	STANLEY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 261.00
240	NIVEL LÁSER DE PUNTO CRUZADAS DEWALT DW0822 30M	PIEZA	DEWALT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,260.00
241	NIVEL CLÁSICO 48' 3 GOTAS TRUPER 17040	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 426.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ 



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

242	PLUMA PARA MOTOR 2 TON	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,099.00
243	JUEGO DE PUNTAS PARA ATORNILLADOR CON 25 PIEZAS BOSCH	JUEGO	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 437.00
244	SOPLITE BOQUILLA P/ SOLDAR TURNER MANGUERA Y AUTOENCENDIDO	PIEZA	TURNER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,820.00
245	TANQUE DE GAS LP DE 4 KGS PORTATIL CILINDRO FLAMINETA INGUSA	PIEZA	INGUSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 315.00
246	BOQUILLA ROSCADA PLOMERO C/2 QUEMADORES Y MANGUERA P/GAS LP	PIEZA	INGUSA	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,350.00
247	ROTOMARTILLO SDS PLUS, 2 JOULES TRUPER 16762	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,850.00
248	ROTOMARTILLO ELECTRONEUMÁTICO TRUPER INDUSTRIAL ROEL-50N2 GRIS FRECUENCIA DE 60HZ CON 1500W DE POTENCIA 127V	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,675.00
249	BROCA SDS PLUS -1 PARA MANPOSTERIA Y HORMIGON 1/4X 4PG X 6PG MARCA BOSCH	PIEZA	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 135.00
250	BROCA SDS PLUS -1 PARA MANPOSTERIA Y HORMIGON 3/8X 8PG X 10PG MARCA BOSCH	PIEZA	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 104.00
251	BROCA SDS PLUS -1 PARA MANPOSTERIA Y HORMIGON 1/2X 8PG X 10PG MARCA BOSCH	PIEZA	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 188.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o económicas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADO/2025/ 12



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

252	BROCA SDS PLUS -1 PARA MANPOSTERIA Y HORMIGON 3/4X 8PG X 10PG MARCA BOSCH	PIEZA	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 385.00
253	CINCEL SDS PLUS DE 3/4 MARCA BOSCH	PIEZA	BOSCH	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 208.00
254	JUEGO DE DESARMADORES INDUSTRIALES DE PALANCA 8, 12, 18, 24 PG	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,040.00
255	SIERRA SABLE M18 26-2121 MARCA MILHAUKEE	JUEGO	MILHAUKEE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,158.00
256	ESMERILADORA ANGULAR 4-1/2" 1250 W, INDUSTRIAL, TRUPER 12873	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,150.00
257	DESBROZADORA STIHL FS 120 R 2 TIEMPOS	PIEZA	STIHL	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,375.00
258	PISTOLA LLAVE DE IMPACTO, TRABAJO PESADO 1/2 TORQUE 600FT-LB	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
259	MATRACA DE IMPACTO NEUMATICA 1/2 MARCA MIKELS TRABAJO LIGERO	PIEZA	MIKELS	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,455.00
260	DESTAPADOR DE CAÑERIA PROFESIONAL GUAYA 20METROS MARCA RIGGIT	JUEGO	RIGGIT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 18,375.00
261	JUEGO DE DADOS DE IMPACTO HEXAGONAL SAE/MM 32 PIEZAS	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,846.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas correspondientes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/353/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00**

**CONTRATO PREI
CCON251925170021**

262	DESARMARMADOR DE IMPACTO CRAFSTMAN CMM14104	JUEGO	CRAFTSMAN	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,560.00
263	LAMPARA DE TRABAJO HALOGENO 1000W, REFLECTORES CON TRIPOIDE MARCA HYPER TOUGH MOD. HT 1000W	PIEZA	HYPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,587.00
264	LINTERNA LED REFLECTOR RECARGABLE TRABAJO ESTROBO 30W MARCA SEEDARY MOD. SEEDARY-003	PIEZA	SEEDARY	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 777.00
265	PISTOLA CALEFATEADORA MANUAL PARA ADHESIVOS Y SELLADORES MARCA 3M	PIEZA	3M	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 474.00
266	LIJADORA NEUMATICA ORBITAL ALEATORIA ENTRADA NPT 1/4 PG .28 HP-20317 MARCA 3M	PIEZA	3M	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 2,625.00
267	DESARMADOR MULTIPUNTAS MARCA MILHAUKEE MOD 48222331	JUEGO	MILHAUKEE	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,141.00
268	DESARMADOR DE TRINQUETE TELESCÓPICO DE MÚLTIPLES PUNTAS MAX FIT DEWALT DWH66567	JUEGO	DEWALT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,572.00
269	JUEGO DE 180 HERRAMIENTAS PARA TALLER MARCA CRESENT MOD. H-9289	JUEGO	CRESENT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,225.00
270	HIDROLAVADORA KARCHER MODELO K2 , 30M2/H, 1600PSI, 350L/H MAX. Y 1600 WATTS	PIEZA	KARCHER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 4,725.00
271	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS ACABADO ESPEJO 12 PUNTAS SAE 15 PIEZAS	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, según se especifica en el presente documento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

272	PULIDORA PARA COCHE, 6 VELOCIDADES CON ASAS Y PLATO DE APOYO 4 RUEDAS DE ESPONJA 1500 W MARCA DEWALT	JUEGO	DEWALT	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,225.00
273	SOLDADORA INVERSORA OAKLAND MOD. SP130 AZUL PETROLEO 60 HZ 127 V	PIEZA	OAKLAND	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 3,059.00
274	FILTRO DE PINTURA PARA EQUIPO AIRLESS GRACO SPAYER X7 (17 LTS)	PIEZA	GRACO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 633.00
275	PRENSA DE HIERRO (TIPO SARGENTO)NODULAR 3PG MARCA PRETUL PNT-2P	PIEZA	PRETUL	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 633.00
276	SARGENTO DE SOLERA DE ACRÓ GALVANIZADO 180 CM MODELO S6	PIEZA	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 53.00
277	GATO DE PATIN PORTATIL CAP. 3TON CON ESTUCHE MARCA OEM	PIEZA	OEM	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,260.00
278	PULVERIZADOR DE PINTURA ALTA PRESION INALAMBIRICO 20V MARCA PRO, 1.2 LTRS	PIEZA	PRO	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 1,575.00
279	JUEGO DE LLAVES TORX STD MARCA TRUPER	JUEGO	TRUPER	LA NACIONAL FERRETEROS MAYORISTAS S.A DE C.V.	1	\$ 315.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos mexicanos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **INSUMOS DE CONSERVACION, REGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 7; ADQUISICION DE HERRAMIENTAS)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia los áreas requeridas, ni en su oportunidad.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/J33/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo 3 (tres)"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

"EL PROVEEDOR" entregará junto con el CFDI, la documentación establecida en la Normatividad de la cuenta contable; 42062517 (FINAT 51291001) Herramientas menores; información que podrá ser consultada en la siguiente liga de la página oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social www.imss.gob.mx, en su apartado "Proveedores del IMSS", seleccionando las opciones "Pago" y posteriormente "Pago a Proveedores", específicamente en la sección información de interés "Normatividad de las Cuentas Contables Anexo 2": <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref> o podrá ser consultada internamente el IMSS mediante la página [http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta%20de%20Anexo%203list.php).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo 3 (tres)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de abril del 2025 al 31 de diciembre del 2025**.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que caracterizan el presente documento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/353/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"EL INSTITUTO"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12 (doce)** meses, la cual se constituirá contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 10 (diez) meses, siempre y cuando entregue una **"Carta Compromiso"**, junto con los bienes y la orden de Compra, al JCU ó Administrador de la Unidad médica ó Administrativa; en la cual se obligue a canjear



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

dentro de un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar lo(s) renglón (es), con su descripción, fabricante y número de lote; según aplique.

NOVENA. GARANTÍA(S). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la Oficina de Contratos ubicada en calle Retorno No. 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit, C.P. 63120.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a la **Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] en base a oficio 199001140100/CONS/666/2024 del 04 de noviembre del 2024, signado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1 % sobre el valor de la factura, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo (No. 3 tres)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- p) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- q) Cuando las refacciones no se proporcionen dentro de los plazos solicitados por el instituto.
- r) Si el proveedor llega a negar o incumplir el suministro en 3 ocasiones máximo. (para dejar evidencia el personal institucional plasmara en la solicitud de refacciones la leyenda que diga se niega a cambiar o surtir refacciones o insumos).
- s) Cuando no realice los canjes o reposiciones dentro de los tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía telefónica o correo electrónico, considerando como fecha de notificación la generada en el correo institucional emisor.
- t) Cuando no entregue los bienes solicitados en la orden de compra dentro del periodo establecido incluyendo el periodo de penas convencionales por atraso

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Tepic, Nayarit, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/J53/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005N01425-007-00

CONTRATO PREI
CCON251925170021

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la ciudad de Tepic, Nayarit el día **21 de marzo de 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ MARTÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	
ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. PEDRO MARIANO URIBE SANCHEZ	<u>UIISP901128FE1</u>

Se testó: R.F.C. por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ 131

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 28/03/2025 15:52

[REDACTED]

Firma:
R6wwOF12zfRgZMoJAb8hyUqxO9zXOm9Ig8rgMXPZRwiang3il6Tl3HkblF3ILd8reSY2IzVCVB2lghGmjeIpbzbOtmWTcBe0A8FT358WdQ1ICPGu1z3tXDof2BrQvMbI5ZjLIIVPKVtDoy7+Sq+k1WPWhjmZDRMdHxHZ/i3KzQ+64fNBa52WZgiWsnZ4f+3XQJAgnaDXHzcWZwdh3muB3DENUgmEuCRZQFMGS9XgriHN+ngcukqQGHdDlZGRSn0s6LnE9Cecb+1UReJBUJnUr9GbrX7LCm4DkJjmkfIOGBAePAnyJg29/0spOcGtkaZcc8JYz48n11IupVDvZ8SjA==

Firmante: LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 28/03/2025 16:09

[REDACTED]

Firma:
JI27+EuZArCdyxEXWK2OSR0DBtVSA5Qwb+N/PvtcydbIsPlh+KLon/3Fcnfp+htdoXVLPnvk7Yg2PkSomgwatJTKdiajI8WOP1PWU46PyqiPB0JeAyIdLxWub/DVfu43imi v+h411h5E25hK8MvsaME78Y1Abk+eRw/YWMIehEbH47MokMaAFwzjpZhrCInTuf3ErnfIz8u0D7kg56opnbfTwc0Z8aQNf6Wcf0xJE+SN4Q8o2K0034AACan5sCnVpAHVVaXi1duW3VzxmJhhhgJvtGRDUcqDYhDE3+w9jmBOBQcVwgdo9pa3lboSGAaqSkWXbyriXWAZx3KBmxZWg==

Firmante: PEDRO MARIANO URIBE SANCHEZ
RFC: UISP901128FE1
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 28/03/2025 17:25

[REDACTED]

Firma:

Se testa: Cadena original, Número de serie y Certificado por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar la esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AV/FsYkjQvVod4i7dG6LXC+B3f0t3E686p7nZJCdNLrEdCzQKZjPt08vNECZIKZkn9bZ7NRF8Y2AQ8tQVpjPlcf/H5RqFw2ulin673dMK0z9AOprDWrKRz1ONhDgFQKF8kNMokTO4WKb35PmMxxKozsUKmzeuXRS
fCV9VvjSJSq7Swe64vqiCq+dIm8knt0PGAPzb3MrhiPzJTO2N2hhPp0MmdE54h9uD255VKv9X3ZVw/Ts2hsonNeAJ/cQ9P4aBbR9cBwxg6M0LMDfCNixsvITz+hlatj5o9tsyfK8inhEmdzcBOLUFtZAHLBHofrq
YUEU6p2yIBW1eYc3lH1cs9==